

d) **CUANTÍA PARA MATERIAL DIDÁCTICO: 240 €**

e) **IMPORTE DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS:** Se abonan a la UNED por la vía de la compensación.

f) **CUANTÍA PARA EL PROYECTO DE FIN DE CARRERA: 533 €** y exención de los precios públicos por servicios académicos para los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

► Estar realizando el proyecto en una E.T.S. de la UNED.

► Haber superado todas las asignaturas o créditos del Plan de estudios.

► Haber tenido la condición de becario de la Convocatoria General o de Movilidad del MEC en el Curso académico 2007/2008.

CONCESIÓN DE LA BECA

Los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas recibirán su credencial de becario, que incluirá la clase de ayuda concedida, la cuantía de la misma, la titulación para la que se concede, así como información sobre los procedimientos y plazos de posible formulación de alegaciones. Quienes no reúnan los requisitos exigibles para ser becario, recibirán una resolución del Jurado de Selección de Becarios de la UNED o, en su caso, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación del Ministerio, en la que se hará constar la causa de la denegación, así como las alegaciones que puede formular o los recursos a interponer.

TEXTOS LEGALES SOBRE BECAS/AYUDAS AL ESTUDIO

REAL DECRETO 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE de 17 de enero de 2008)

REAL DECRETO 675/2008, de 28 de abril, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para el Curso académico 2008/2009 (BOE de 29 de abril)

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el Curso académico 2008/2009, para alumnado universitario y de otros estudios superiores (BOE de 24 de junio)

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan becas para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en el Curso 2008/2009 (BOE de 13 de mayo)

PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE DIRIGIRSE:

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte:
902.111.225 (de lunes a viernes, de 9 h. a 14,30 h.)

Página web: <http://www.mepsyd.es/becas>

CiberUNED: Secretaría Virtual / becas
<http://www.uned.es/portal/>
accediendo a la Secretaría Virtual tras identificarse

UNED Sección de Becas
c/ Ríos Rosas, 44 A, 1ª planta 28003 MADRID

913987510/11 (de lunes a viernes, de 9 h. a 14 h.)

E-mail: becas-informacion@adm.uned.es



CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS CURSO 2008/2009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

MUY IMPORTANTE

PLAZO PARA SOLICITAR LA BECA

Hasta el 31 de octubre de 2008, inclusive.

FORMA DE SOLICITAR LA BECA

La solicitud de beca debe cumplimentarse **obligatoriamente** a través de Internet en la página web: <http://www.mepsyd.es/becas>

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá imprimirse. Debidamente documentada y firmada por todos los miembros computables de la unidad familiar mayores de 18 años, la solicitud se enviará/presentará en:

UNED - Sección de Becas
Apartado de Correos 50.487
28080 – MADRID

UNED - Sección de Becas
c/ Ríos Rosas, 44 A, 1ª planta
28003 – MADRID

INSTRUCCIONES

► **EN NINGÚN CASO SE INTRODUCIRÁ LA SOLICITUD DE BECA EN EL SOBRE DE MATRÍCULA.**

► Es requisito imprescindible para la tramitación de la beca el pago de los precios de Secretaría; igualmente se abonará el Seguro Escolar de ser el estudiante menor de 28 años.

► En el impreso de matrícula marque, en el apartado 'clase de matrícula', el código "41" correspondiente a matrícula gratuita por ser becario.

► Los estudiantes que inicien estudios universitarios y tengan ya en su poder la acreditación de cumplir los requisitos económicos (convocatoria anticipada), deberán remitir el "ejemplar para la Universidad" del correspondiente documento a la Sección de Becas, para que se bareme si cumplen los requisitos académicos.

► **ES IMPRESCINDIBLE remitir junto con la solicitud de beca:**

- Un documento facilitado por su Entidad bancaria en el que conste el código cuenta cliente, siendo necesario que el solicitante figure como titular o cotitular de la misma.
- Fotocopia del DNI (o NIE), o NIF del solicitante si el DNI no incluye letra, así como de todos los miembros computables de la familia mayores de dieciocho años.

► En caso de independencia familiar y económica, el certificado de convivencia emitido por el Ayuntamiento correspondiente, y fotocopia del contrato de alquiler o del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de su vivienda habitual, referidos al año 2007.

► **Las solicitudes deberán ir firmadas** por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años. Su presentación implica que el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la UNED quedan autorizados para obtener los datos necesarios para determinar la renta y el patrimonio familiar a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Hacienda Foral de Navarra,

► **Quedan excluidas de esta convocatoria:**

- Las becas para la realización de estudios correspondientes a Doctorado, así como los conducentes a la expedición de Títulos propios.
- El alumnado universitario con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

REQUISITOS PARA OBTENER BECA

A. Estudios de Primer y Segundo ciclo, Curso de Acceso Directo para mayores de 25 años y Turismo en Escuelas Oficiales:

- Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente. Los estudiantes de nacionalidad no española deberán acreditar que el propio solicitante o el sustentador principal de la unidad familiar está trabajando en España a fecha 31/12/2007.
- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico que habilite para actividades profesionales, a menos que éste sea de Diplomado o Ingeniero Técnico y acceda a estudios de Segundo ciclo, y además
- Estar matriculado en el Curso académico 2008/2009 de alguno de los estudios siguientes:
 - Los conducentes al título de Licenciado, Diplomado, Ingeniero o Ingeniero Técnico.
 - Curso de Acceso Directo a la Universidad para mayores de 25 años.
 - Curso de Adaptación que pueda existir para titulados de Primer ciclo que deseen proseguir estudios superiores.
 - Realización del Proyecto Fin de Carrera en una Escuela Técnica Superior.
 - Estudios de Turismo cursados en Escuelas Oficiales.

El estudiante debe matricularse de:

► En **ENSEÑANZAS NO RENOVADAS** (Planes por asignaturas), como mínimo de tres asignaturas anuales, debiendo superarlas para obtener beca el Curso siguiente. Si se matriculase en un número mayor, sólo se le admitirá una asignatura suspensa en el cómputo global (en caso de estudios de Enseñanzas Técnicas, se admitirá un máximo de tres asignaturas suspensas).

► En **ENSEÑANZAS RENOVADAS** (estructuradas en créditos), al menos de 35 créditos, debiendo superarlos todos para obtener beca el Curso siguiente. En caso de matricularse de más, se aplicará el siguiente porcentaje: en Enseñanzas Técnicas, los créditos suspensos no podrán superar el 40% del total en que se haya matriculado; en el resto de enseñanzas, un 20%.

► Para el **Curso de Acceso Directo para mayores de 25 años**, la beca se concederá para un único Curso académico.

► En el caso de estudios de **Turismo cursados en Escuelas Oficiales**, continúa vigente el régimen de matrícula por curso completo.

B. Másteres Universitarios:

- Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente. Los estudiantes de nacionalidad no española deberán acreditar que el propio solicitante o el sustentador principal de la unidad familiar está trabajando en España a fecha 31/12/2007.
- Estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que le de acceso al Máster .
- Estar matriculado en el Curso académico 2008/2009 para

► **1º CURSO DE MÁSTER UNIVERSITARIO**, al menos de 60 créditos y tener una nota media mínima de 6,00 puntos en los estudios que le den acceso al Máster (se aplicará un coeficiente corrector de 1,17 sobre las notas procedentes de Enseñanzas Técnicas)

► **2º CURSO DE MÁSTER UNIVERSITARIO**, de todos los créditos que le resten para obtener la titulación, habiendo aprobado todos los créditos matriculados en el 1º Curso.

C. Económicos:

Umbrales de Renta

Para obtener beca, los umbrales de renta de la unidad familiar, según el número de miembros computables, no podrá exceder de:

<u>Miembros Computables</u>	<u>Para beca</u>	<u>Exención de precios públicos</u>
1 miembro	11.522,00 euros	13.622,00 euros
2 miembros	18.768,00 euros	23.252,00 euros
3 miembros	24.647,00 euros	31.561,00 euros
4 miembros	29.235,00 euros	37.482,00 euros
5 miembros	33.176,00 euros	41.894,00 euros
6 miembros	36.982,00 euros	45.225,00 euros
7 miembros	40.580,00 euros	48.520,00 euros
8 miembros	44.154,00 euros	51.800,00 euros
A partir del octavo miembro se añadirán, por cada nuevo miembro computable:		
	3.544,00 euros	3.273,00 euros

Umbrales de Patrimonio

No podrá concederse beca cuando el patrimonio del conjunto de los miembros computables de la familia, cualquiera que sea la renta a efectos de beca, supere los siguientes umbrales:

► **FINCAS URBANAS:** La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la unidad familiar, excluida la vivienda habitual, no podrá superar 41.600 €. En caso de municipios en los que la fecha de efecto de la última revisión catastral estuviera comprendida entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2002 se multiplicarán los valores catastrales por 0,50; en el supuesto de que la fecha de la mencionada revisión fuera posterior al 31 de diciembre de 2002, los valores catastrales se multiplicarán por los coeficientes siguientes: por 0,44 los revisados en 2003, por 0,38 los revisados en 2004, por 0,31 los revisados en 2005, por 0,27 los revisados en 2006 y por 0,25 los revisados en 2007.

En los municipios enclavados en la Comunidad Foral de Navarra, el valor catastral se multiplicará en todo caso por 0,50.

► **FINCAS RÚSTICAS:** La suma de los valores catastrales de las fincas rústicas que pertenezcan a la unidad familiar no podrá superar 12.756 € por cada miembro computable.

► **CAPITAL MOBILIARIO / GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES:** La suma de los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales perteneciente a la unidad familiar no podrá superar 1.700 €

► **ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** Cuando alguno de los miembros computables de la familia sea titular de una actividad económica en el año 2007, no podrán superarse 155.500 € de facturación.

Cuando sean varios los elementos patrimoniales, se sumará el porcentaje de valor de cada elemento patrimonial respecto del umbral correspondiente.

CLASES Y CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

a) CUANTÍA POR DESPLAZAMIENTO: 378 €

Se concederá a los estudiantes que no residan en la misma localidad de la sede de un Centro Asociado, o que en él no se impartan tutorías de la titulación en que esté matriculado.

b) CUANTÍA POR RESIDIR FUERA DE LA PENÍNSULA

Aquellos estudiantes que no tengan Centro Asociado en su isla de residencia, o teniéndolo y siempre que no se impartan en él tutorías de la titulación en que esté matriculado, percibirán:

► **599 €**, si residen en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, Hierro, La Palma, Menorca y las islas Pitiusas.

► **425 €**, si residen en el resto del territorio insular o en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.